

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CANO EQUIP- CATEG. 2

EXPTE: EX- 2021-111079-UNC-ME#FD

VISTO,

La propuesta de renovación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 2) por la Secretaría Administrativa y el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho con vencimiento el 31 de enero del año 2022 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Sr. *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y el Sr. Arq. CANO LUCIANO DANIEL DNI 25929660 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12:

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa:

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Administrativa y el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho, por el periodo del 1 de febrero del año 2022 al 31 de julio del 2022 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio

(con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 2) con *Sr.* Arq. CANO LUCIANO DANIEL DNI 25929660

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría Administrativa, área de Planeamiento Físico, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.